



Urb

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA EMPRESA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA, OTORGADA POR:  
JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ Y SILVIA  
MARIA VAZQUEZ BARRERA; CUANTIA: \$ 20,00 USD**

5

6 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar,  
7 República del Ecuador a los veinte y cinco días del mes de  
8 agosto del año dos mil ocho. Ante mi Doctor  
9 **WASHINGTON BENJAMIN SANCHEZ CALERO**, Notario  
10 Público Tercero del Cantón, comparecen a la suscripción de  
11 la presente escritura en calidad de **CEDENTES LOS**  
12 **CONYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE QUEVEDO**  
13 **RODRIGUEZ Y SILVIA MARIA VAZQUEZ BARRERA;**  
14 por sus propios derechos y, **EN CALIDAD DE**  
15 **CESSIONARIO** el señor **MANUEL ANTONIO VALENCIA**  
16 **AVILA** casado; ecuatorianos, mayores de edad, de este  
17 vecindario, idóneos y conocidos por mi doy fe., por cuanto  
18 me han presentado las cédulas de identidad las mismas que  
19 se incorporan a esta escritura. Bien instruidos en el objeto y  
20 resultados legales de la presente escritura a cuyo  
21 otorgamiento proceden libre y voluntariamente exponen:  
22 Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que  
23 me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente:  
24 **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese anexar en el protocolo de  
25 escrituras públicas a su cargo **UNA EN LA QUE CONSTE**  
26 **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** con el  
27 siguiente texto: **PRIMERO: OTORGANTES:** Acuden a la  
28 celebración de este acto societario de cesión de

*Dr. Washington B. Sánchez Calero*  
*Notario Tercero del Cantón Azogues*  
REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR

1 participaciones sociales en calidad de CEDENTES LOS  
2 CONYUGES SEÑORES JORGE ENRIQUE QUEVEDO  
3 RODRIGUEZ Y SILVIA MARIA VAZQUEZ BARRERA,  
4 casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de  
5 Azogues, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE  
6 REPRESENTA DENTRO DE LA COMPAÑÍA DE  
7 TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CÍA. LTDA.; y,  
8 en calidad de CESIONARIO: El señor MANUEL  
9 ANTONIO VALENCIA AVILA casado, ecuatoriano con  
10 residencia en la / ciudad de Azogues. SEGUNDO.-  
11 ANTECEDENTES.- Uno; Por escritura pública que autorizó  
12 el Notario Tercero de la ciudad de Azogues, DOCTOR  
13 WASHINGTON SÁNCHEZ CALERO, el dos de mayo de dos  
14 mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número  
15 cincuenta y cinco del diez y nueve de mayo del dos mil cinco,  
16 se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
17 TRANSJUCAL CÍA. LTDA, con domicilio en la ciudad de  
18 Azogues y con un capital social de CUATROCIENTOS  
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., Por  
20 escritura celebrada ante el Notario Doctor Rolando Ruiz  
21 Vázquez, con fecha diez y nueve de agosto del año dos mil  
22 seis, y marginado el veinte y tres de agosto del año dos mil  
23 seis, el señor Wilson Dario Romero Cordero, cedió sus  
24 participaciones a favor de los actuales cedentes. Dos.- La  
25 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la sociedad  
26 en mención, de fecha diez y siete de enero del dos mil ocho,  
27 AUTORIZO REALIZAR LA VENTA DE  
28 PARTICIPACIONES, TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA

025

1 EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante.  
2 **TERCERO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En esa  
3 virtud y en base a lo que se deja especificado declaramos  
4 que se procede a la cesión de las participaciones en la  
5 siguiente forma: Los cónyuges señores **JORGE ENRIQUE**  
6 **QUEVEDO RODRIGUEZ Y SILVIA MARIA VAZQUEZ**  
7 **BARRERA, DE LAS VEINTE PARTICIPACIONES QUE**  
8 **TÍENEN A SU HABER CEDEN Y TRASPASAN VALOR**  
9 **RECIBIDO A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO**  
10 **VALENCIA AVILA, VEINTE PARTICIPACIONES,** es  
11 decir en su totalidad. **CUARTO.-** La cuantía se la fija en  
12 **VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
13 **AMERICA. QUINTO.- ANOTACIONES.-** Para los fines  
14 de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que  
15 antecede en el libro correspondiente y en la matriz de la  
16 Escritura de Constitución. Agregue señor Notario las  
17 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este  
18 acto societario.- Atentamente.- f) Doctor Saúl Chuqui  
19 Rivera , Abogado matriculado con el número cuatrocientos  
20 treinta y dos del Colegio de Abogados del Cañar. Hasta  
21 aquí transcrita la minuta que los comparecientes la  
22 reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la  
23 dejan elevada a escritura pública para que surtan los  
24 efectos legales consiguientes. **D O C U M E N T O**  
25 **H A B I L I T A N T E** .....  
26 .....  
27 .....  
28 .....

Dr. Washington B. Sánchez C  
NOTARIO TERCERO

*Dr. Washington B. Sánchez Calero*  
*Notario Tercero del Cantón Azuques*  
REPUBLICA DEL ECUADOR



# TRANSJUCAL CIA. Ltda.

DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

## ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL SE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, diecisiete días del mes de enero del dos mil ocho, en el domicilio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA. Ubicado en la calle Bolívar 223 y Serrano, siendo las dieciocho horas quince minutos, se reúnen los siguientes socios:

1. JUAN MANUEL GOMEZ, EN SU REPRESENTACION MARÍA INOCENCIA DE LA LUZ GOMEZ QUINTUÑA, 2. GOMEZCOELLO RODRIGUEZ BOLÍVAR RENAN, 3. TRANSITO RODRIGUEZ, 4. MALDONADO REYES FAUSTO BOLÍVAR, 5. MINCHALA ORTIZ JOSE, 6. MINCHALA PIÑA ABEL ANTONIO EN SU REPRESENTACION JAQUELINE QUINTUÑA, 7. QUEVEDO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE, 8. ORTEGA VILLAVICENCIO GERARDO, 9. ROMERO CORDERO WILSON DARIO, 10. PALACIOS REYES GERMAN ERNESTO, 11. VALENCIA MALDONADO JANETH ALEXANDRA, 12. VALENCIA MALDONADO JUAN CORNELIO, 13. VALENCIA SACOTO JUAN HECTOR, 14. VEGA LUNA EDGAR RAMIRO, 15. CÁCERES LEMA JAVIER GIOVANNY.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en junta UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

### 1.- AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.

Preside la junta su titular, el señor RAMIRO VEGA LUNA y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Sr. Bolívar Gomezcoello.

El presidente de la junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaria, se de lectura al orden del día.

El secretario de la presente junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

## **AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.**

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

TOMA LA PALABRA EL SR. JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ QUIEN AGRADECEN A LA SOCIEDAD POR HABERLE DADO LA OPORTUNIDAD DE FORMAR PARTE DE LA MISMA, Y QUE POR SITUACIONES DE ORDEN PERSONAL PROCEDE A LA VENTA DE LAS 20 PARTICIPACIONES AL SR. MANUEL ANTONIO VALENCIA AVILA. PARA LO CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS SOCIOS LUEGO DE UN PROFUNDO ANALISIS Y RENUNCIANDO AL DERECHO PREFERENTE, AUTORIZAN LA VENTA POR UNANIMIDAD EN LOS TERMINOS QUE HAN QUEDADO DETALLADOS, DEBIENDO LAS PARTES ELABORAR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE Y COMUNICARSE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO PARA SU REGISTRO.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

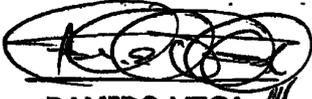
Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

CERTIFICO: Que el documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa Azógues, 12 de marzo del 2008 Sr. Juan Valencia S.

GERENTE

J. Washington Sánchez C.  
NOTARIO TERCERO

**TRANSJUCAL Cia. Ltda.**  
DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710



RAMIRO VEGA  
PRESIDENTE

JUAN H. VALENCIA S.  
GERENTE

LOS SOCIOS



SR. JUAN VALENCIA MALDONADO 1



SRTA. JANETH VALENCIA MALDONADO 7



DR. FAUSTO MALDONADO REYES 2



SR. JORGE QUEVEDO R 8



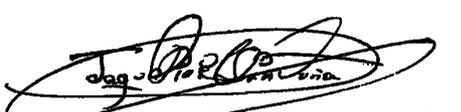
SR. JAVIER CACERES 3



SRA. TRANSITO RODRIGUES 9



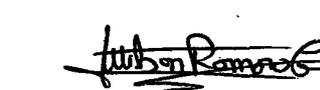
SR. JOSE MINCHALA 4



SRA. JAQUELINE QUINTUÑA 10



SR. GERMAN PALACIOS 5



SR. WILSON ROMERO 11



SR. BOLIVAR GOMEZ SCUELLO 6



SR. MANUEL R FERNANDEZ 12



SRA. MARIA INOCENCIA DE LA LUZ GOMEZ QUINTUÑA 13

*auto*

1 Hasta aquí el documento habilitante. Para el otorgamiento de la presente  
2 escritura se cumplieron con todos los requisitos que el caso requiere. Cédulas  
3 de ley presentadas. Leído este instrumento a los comparecientes, por mí el  
4 Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en unidad de  
5 acto: Doy fe.- f) Jorge Quevedo.- CU: 030000871-1.- f) Maruja Vazquez de  
6 Quevedo.- CU: 030016250-0.- f) Manuel Valencia.- CU: 090531722-8.- EL  
7 NOTARIO. f) Dr. WASHINGTON B. SANCHEZ C.

9 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es  
10 la PRIMERA., sellada, signada y firmada en el mismo día de su celebración.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS

*Washington Sánchez Calero*  
Dr. Washington Sánchez Calero  
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

NOTARIO TERCERO  
AZOGUES - ECUADOR

17 **DOY FE:** Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de 2 de  
18 Mayo del año 2005, la transferencia de las participaciones constantes en la  
19 presente escritura de la EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
20 TRANSJUCAL CIA. LDTA.

22 Azogues, 30 de Agosto del 2008. *W*



*Washington Sánchez Calero*  
Dr. Washington Sánchez Calero  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

Dr. Washington B. Sánchez Calero  
Notario Tercero del Cantón Azogues  
REPUBLICA DEL ECUADOR



...esta fecha queda marginada la cesión de participaciones de la Empresa de Compañía de Transporte Escolar "TRANSJUCAL CIA. LTDA.", otorgado por: Jorge Enrique Quevedo Rodríguez y Silvia María Vázquez Barrera, a favor del Sr. MANUEL ANTONIO VALENCIA AVILA.- Azogues, Agosto 29 de 2008.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-----

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES

*2008*

*Dr. César H. Izquierdo P.*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PINOS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES

Registro de la Propiedad del Cantón Azogues - Ecuador



**TRANSJUCAL Cia. Ltda.**  
DIR: Bolívar 2 23 y Serrano telefax 2249710

Azogues, 09 de septiembre Del 2008  
Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Cuenca.

De mis consideraciones:

Adjunto se dignará encontrar la escritura pública que contiene la transferencia de participaciones de cesante los cónyuges Sr. JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ Y Sra. SILVIA MARÍA VAZQUEZ: casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Azogues, por sus propios derechos y los que representa dentro de la compañía de transporte escolar TRANSJUCAL CIA. LTDA. Y, en calidad de cesionaria la señor MANUEL ANTONIO VALENCIA AVILA; casado, ecuatoriano, mayor de edad con residencia en la ciudad de Azogues.

Los Cónyuges señores JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ. De las veinte participaciones que tienen a su haber ceden y traspasan valor recibido a favor del señor MANUEL ANTONIO VALENCIA AVILA, VEINTE PARTICIPACIONES, es decir su totalidad.

La cuantía se fija en Veinte dólares de los Estados Unidos de América  
Números de cedula.

JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ	030000871-1
SILVIA MARÍA VAZQUEZ BARRERA	030016250-0
MANUEL ANTONIO VALENCIA AVILA	090531722-8

En TRANS JUCAL CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Azogues, En tal virtud solicito muy comedidamente a UD. Y por su digno intermedio a quien corresponda se registre dicho documento.

Por la favorable acogida que sabrá brindar a la presente, quienes hacemos "TRANSJUCAL, anticipamos nuestros agradecimientos, no sin antes agradecer a Ustedes por el desempeño que vienen realizando en tan delicadas funciones sirviendo a la colectividad del Austro.

Atentamente

  
**Sr. Juan H. Valencia Sacoto**  
GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE  
ESCOLAR  
"TRANSJUCAL CIA. LTDA."  
TRANSJUCAL CIA. LTDA.  
Valencia Sacoto  
NTE  
Tel: 245-000  
03-249710

Tel. 249 710

Superintendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO

Informe No. 883-DJ-08

Cuenca, 12 de septiembre de 2008

T. No. 5194

Economista

René Bueno Encalada

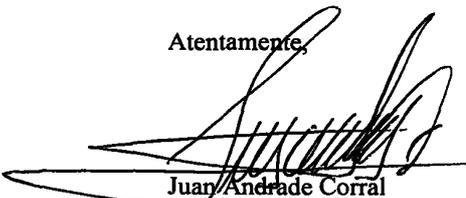
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues, el día 25 de julio de 2008, el socio de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANSJUCAL CIA. LTDA." JORGE ENRIQUE QUEVEDO RODRIGUEZ y su cónyuge transfieren 20 participaciones de un dólar a favor de MANUEL ANTONIO VALENCIA AVILA, cumpliendo con todos los requerimientos formales, legales y reglamentarios que establecen los Arts. 113 y 238 de la Ley de Compañías y el reglamento pertinente, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades, puede proceder a realizar el debido registro.

Atentamente,



Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURÍDICO